



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Radicación 41001-31-10-001-2020-00055-00
Demandante LUIS JESUS MEJÍA MONSALVE
Demandado YAQUELINE TRUJILLO CARDOSO
Actuación Ordena poner en conocimiento y requiere/Sustanciación S.O.

Neiva, Veintinueve (29) de Abril de dos mil Veintiuno (2021)

Atendiendo que la **E.P.S. SANITAS** ha remitido la información del vinculado a este proceso **HENRY ORLANDO ACUÑA MAYORGA** se pone en conocimiento de la parte actora, para que proceda a cumplir con la carga procesal de notificarlo, para lo cual el Despacho le concede el término de treinta (30) días, so pena de aplicar la sanción contemplada en el numeral 1 del Artículo 317 del Código General del Proceso. Por secretaria contabilícense los respectivos términos.

Notifíquese.

DIANA JANETH LUQUE LEIVA

Jueza

Fwd: REQ 55756 Fwd: URGENTE REQUERIMIENTO JUDICIAL Impugnación de la paternidad Demandante: LUIS JESUS MEJIA MONSALVE Demandado: YAQUELINE TRUJILLO CARDOZO Radicación: 41001-31-10-001-2020-00055-00

Operaciones EPS 3 <operacioneseeps3@colsanitas.com>

Mar 27/04/2021 5:09 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (334 KB)

10 OFICIO REQUERIMIENTO E.P.S. SANITAS FL 66.pdf; req 55756.pdf;

Cordial Saludo,

Adjunto remitimos respuesta dada a su solicitud.

Favor confirmar el recibido.

Atentamente,

Operaciones EPS
Dirección Calle 13
Bogotá-Colombia



----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva** <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: lun, 26 abr 2021 a las 15:56

Subject: URGENTE REQUERIMIENTO JUDICIAL Impugnación de la paternidad Demandante: LUIS JESUS MEJIA MONSALVE Demandado: YAQUELINE TRUJILLO CARDOZO Radicación: 41001-31-10-001-2020-00055-00

To: Operaciones EPS 3 <operacioneseeps3@colsanitas.com>, wmora@colsanitas.com <wmora@colsanitas.com>, Notificaciones (Responsable: Wilson Armando Visabuel) <notificaciones@colsanitas.com>

Atendiendo lo ordenado por la secretaría de este despacho judicial y para su conocimiento y fines pertinentes, comedidamente me permito remitir el presente documento adjunto.

Cordialmente le saluda

JULIO ANDERSON CARTAGENA PADILLA
CITADOR JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Palacio de Justicia de Neiva Oficina 203

*Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva
Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla
Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203*

Email: famoi nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.



GRO-0025621-2021
Bogotá, 27 de abril 2021
Req. 55756

Señores

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA

Atn. Señor. Ramón Felipe García Vásquez

Secretario

fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 4 No 6-99 Oficina 203 Palacio de Justicia
Neiva, Huila

Impugnación de la Paternidad

Radicado 41001-31-10-001-2020-00055-00

Demandante Luis Jesús Mejía Monsalve

Demandado Yaqueline Trujillo Cardozo

Reciba un cordial saludo señor García,

En atención a su comunicación EPS SANITAS se permite relacionar la información solicitada de acuerdo con lo registrado en el sistema de información:

Nombres y Apellidos	HENRY ORLANDO ACUÑA MAYORGA
Cédula	79507938
Dirección	Carrera 63 No 16-34 Barrio Milenta
Ciudad	Bogotá
Teléfono	2619449-8054420
Empleador	Lupatech Ofs SAS
Dirección	Carrera 7 No 116-50 Piso 5
Ciudad	Bogotá
Teléfono	2116090

Esperamos haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto.

Atentamente,

Coordinadora Gestión de Aportes al SGSSS

Área Operativa EPS Sanitas

Bogotá - Colombia

Redactó Luisa C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 30 ABRIL DE 2021

EL AUTO CON FECHA 29 ABRIL DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 066

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO